RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid por la que se aprueban los listados de adjudicación de plazas escolares correspondientes al procedimiento de admisión en supuestos excepcionales fuera del proceso ordinario del curso 2024/2025

NORMATIVA REGULADORA:

- DECRETO 52/2018 de 27 de diciembre, modificado por Decreto 32/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/70/2019 de 30 de enero, modificada por Orden EDU/1623/2021, de 22 de diciembre.
- RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2024-2025 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León.
- ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, modificada por la ORDEN EDU/117/2023, de 26 de enero.
- RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2024-2025.

En base a la normativa citada, esta Dirección Provincial de Educación **RESUELVE**:

1. **Aprobar el listado de adjudicación de plazas escolares** correspondientes al procedimiento de **admisión en supuestos excepcionales fuera del proceso ordinario del curso 2024-2025,** según la distribución establecida en el **anexo**, correspondientes a los siguientes niveles educativos:

    - Enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la provincia de Valladolid.

- Educación Infantil, en las escuelas infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en los centros de titularidad de otras Administraciones Públicas y privados adheridos a la oferta gratuita de plazas del primer ciclo de educación infantil.

De acuerdo con el artículo 23.2 de la Orden EDU/95/2022, de 17 de febrero, **la matrícula de los alumnos del primer ciclo de Educación Infantil deberá realizarse en el centro adjudicado en el plazo de diez días hábiles**.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León de Valladolid.

En Valladolid, a 11 de abril de 2025

LA DIRECTORA PROVINCIAL

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN - VALLADOLID

Fdo.: M. Agustina García Muñoz